

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON, FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/07/2025. INTERPUESTO POR EL C. JUAN PAULO ALMAZÁN CUE, ostentando el carácter de Candidato a Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** *“el acuerdo CG/2025/ABR/60 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se asigna el número de identificación que se asentará en la boleta electoral para la elección de las candidaturas postuladas en el proceso electoral local extraordinario 2025, para la Elección de Personas Juzgadas del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí aprobado en sesión extraordinaria de 11 de abril de 2025, en lo que corresponde a su anexo 1”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P., a 21 veintiuno de abril del 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 VIII, XII; 32 fracciones IX y XI; y 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido oficio con clave **CEEPC/SE/543/2025** recibido el día 16 dieciséis de abril del año en curso a las 12:20 doce horas con veinte minutos, signado por el **Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí**, mediante el cual remite a este tribunal la fe de erratas respecto del acuerdo CG/2025/ABR/60 por el que se asigna el número de identificación que se asentará en la boleta electoral para la elección de las candidaturas en el proceso electoral local extraordinario 2025, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

De igual manera téngase por recibido el oficio con clave **CEEPC/SE/551/2025** mediante la cual el **Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez**, secretario ejecutivo del **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí**, rinde **informe circunstanciado** derivado del Recurso de Revisión **TESLP/RR/07/2025** en que se actúa, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se tiene al **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí** por dando cumplimiento formal al trámite de publicitación del medio de impugnación radicado bajo el número **TESLP/RR/07/2025**, así como de remisión de constancias y rendición de informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente medio de impugnación a la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, a quien por razón de turno corresponde la sustanciación del presente asunto, para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifiquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.